



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Julio de 1979. -

344-79

Expte. N° 596/79

VISTO:

Que el suscrito deberá ausentarse de esta ciudad por razones particulares; teniendo en cuenta que hasta la fecha no fué designado el Rector sustituto; atento a la necesidad de dar continuidad a la atención del despacho / del Rectorado de la Casa y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar al Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA, Director del Departamento de Humanidades, la atención del Despacho del Rectorado de la Universidad, a partir de la toma de posesión de funciones y mientras dure la ausencia del suscrito.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Ob. 2</i>

*G. E. Wierna*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Agustín González del Pino*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR